

EN 4 PASOS



Lo que se debe saber sobre el nuevo sueldo mínimo

1 **Asciende a S/1.025 y su vigencia comenzará el 1 de mayo**

A inicios de abril, el Gobierno aprobó a través de un decreto supremo que la remuneración mínima vital (RMV) aumente de S/930 a S/1.025. El cambio tendrá vigencia a partir de mañana 1 de mayo. Este es el primer incremento del sueldo mínimo desde marzo del 2018, durante el mandato de Pedro Pablo Kuczynski.

2 **Los efectos de la medida abarcan únicamente al empleo formal**

Los empleados formales, independientemente de su modalidad de contratación, cuyo salario sea menor a S/1.025 percibirán el incremento desde mayo. "Esto incluye tanto a los trabajadores en planilla como a los practicantes y a las trabajadoras del hogar", afirmó Alicia Jiménez, asociada principal del estudio PPU.

3 **También aumentan los salarios de los trabajadores a tiempo parcial**

El valor de las horas trabajadas para los empleados a tiempo parcial debe considerar la nueva RMV. "Si alguien trabaja 20 horas a la semana, probablemente su remuneración sea la mitad de S/930. Desde mayo la proporción del pago debe calcularse con el aumento a S/1.025", indicó Diego Castillo, socio del estudio Hernández y Cía.



Desde el 1 de mayo el sueldo mínimo aumentará en S/95.

4 **Sancionarán a empleadores que no cumplan con el aumento**

Las empresas formales están obligadas a pagar la nueva RMV desde el próximo mes. En caso de que un empleador decida no actualizar los salarios, recibirá sanciones dependiendo del tipo de empresa y la cantidad de trabajadores afectados. Las multas van de 0,23 UIT para una microempresa a 52,53 UIT para las que no son mypes.